AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
APR 0 8 2019
RECIBIDO
DIP. EVA MARIA VARQUEZ SANANDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACION

Informe Individual de Auditoría

Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias Playas de Rosarito, Baja California.

Cuenta Pública del 02 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Dirección de Cumplimiento Financiero "A2"
Tijuana Baja California 26 de marzo de 2019

CONTENIDO

I. **INTRODUCCIÓN**

I.1 Marco legal y objeto 1

I.2 Antecedentes de la auditoría 1

I.3 Criterios de selección 2

I.4 Objetivo de la auditoría 2

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada 2

I.6 Alcance de la auditoría 3

I.7 Procedimientos de auditoría 3

II. **RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

II.1 Resultados de la auditoría 3

II.2 Resumen de observaciones y acciones 5

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada 6

III. **DICTAMEN**

III.1 Dictamen de la revisión 7

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones 7

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 15 de marzo de 2018, mediante oficio No. DTCF/315/2018, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra, Subauditor Superior de Fiscalizacion, C.P. Carlos Enrique García Lazcano, Director de Cumplimiento Financiero "A2", Lic. Lesly Banessa Villalba Reyes, Subdirectora de Cumplimiento Financiero "A2.1, Lic. Jaime Salgado Ojeda, Jefe de Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A2.3.1"; C.P. Diego Carrillo Martínez y C.P. Leonor Lopez Arias, Auditores Coordinadores Departamento de Auditoría Financiera "A2.2.1", C.P. Catalina Caballero Malanche y L.A.E. Daniela Lizbeth Urias Barajas, Auditores Supervisores, C.P. Leonorilda Ureña Hernandez, C.P. Alma Estéfana Guerrero Castañeda, L.A.E. Erika Vaneza Garate Guzman, C.P. Luis Navarro Solis, Auditores Encargados, Lic. Rosalinda Fernandez Paez y L.C. Maria del Carmen Quiros Castillo, Auditores; a quienes además están comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoria, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

Mediante Acuerdo de Creación como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio y Publicado en el Periódico Oficial el 27 de enero de 2017.

El Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, tiene como objetivo Promover al Instituto como una herramienta de mejoramiento de la competitividad laboral y generación de valor mediante el desarrollo de capital humano en áreas como: Oficios Básicos, Servicios, Hospitalidad, Industria, Comercio, Gubernamental, Ciencia y Tecnología, asi como Fortalecer la vocación económica del municipio e incentivar la creación de nuevas vocaciones económicas en base a las tendencias de desarrollo. Promover la formación y capacitación para y en el trabajo y coadyuvar y fomentar la activación del tejido social.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 2 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	$139,906	63.95%	Circulante	$52,206	23.86%
No circulante	$78,883	36.05%	No circulante	$0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$166,583	76.14%
Total Activo	**$218,789**	**100%**	**Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$218,789**	**100%**

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	$ 1'040,751
Egreso	$ 953,051
Variación	$ 87,700

I.6 Alcance de la auditoría

	IMPORTE
Egreso Devengado	$ 953,051
Muestra auditada	$ 184,598
Representatividad de la muestra	19%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, con excepción de las

observaciones que a continuación se señalan, toda vez que, derivado de la valoración realizada a la documentación y argumentaciones adicionales presentadas por la Entidad Fiscalizada, se concluye que no fueron solventadas.

NÚM. DEL RESULTADO: 16, 22	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-17-227-DTMP-11 E-17-227-DTMP-19	**Recomendación**

La Entidad presenta extemporaneidad en diversos procedimientos y cumplimientos de Ley, como lo son: remitir en tiempo a Tesorería Municipal y Congreso del Estado el proyecto de presupuesto de egresos y realizar las publicaciones a que está obligada la Entidad.

Incumpliendo con los Artículos 34 Fracción II y 39, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

En base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice en tiempo las remisiones y publicaciones a que está obligada, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las restantes generaron 2 recomendaciones.

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en la reunión de trabajo realizada en las fechas 21 de noviembre de 2018 y 8 de marzo de 2019, misma que fue analizada y valorada por la unidad auditora; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 16 y 22 se considera como no atendido y se incorpora a la elaboración definitiva del Informe Individual de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 26 de marzo de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revision de la gestión financiera, así como del exámen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por

Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría", y que los planes y programas institucionales cumplen con los principios de economía, eficiencia, eficacia.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de auditoría que contiene los resultados, acciones y recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones, en él contenidas.

En tal virtud, las acciones y recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
09 ABR 2019
DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.

ATENTAMENTE

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIAEN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ENTONCES ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
APR 09 2019
RECIBIDO
DIP. EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

C.c.p.-Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización.
C.c.p.- Carlos Enrique García Lázcano, Director de Cumplimiento Financiero "A2".
C.c.p.- Archivo.
CPV/JRTP/CEGL/LBVR/JSO/DCM/Catalina*